



CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

Anuncio de la Aprobación inicial del expediente crédito extraordinario y suplemento de crédito del Consorcio de Aguas del Huesna para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio expediente crédito extraordinario y suplemento de crédito del Consorcio de Aguas del Huesna para el ejercicio 2.026, en su sesión de 29 de junio de 2026, por importe total de 208.115,41 euros, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin presentarse ninguna reclamación el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, la Junta General dispondrá de un mes para resolverlas.

El expediente se encuentra expuesto al público para su consulta en el portal de transparencia de Aguas del Huesna M.P. S.L.U. (<https://transparencia.aguasdelhuesna.com/es>).

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

Doña María García de Pesquera Tassara,
La Secretaria General



Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	ilLeigD0asMcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	02/07/2026 17:52:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ilLeigD0asMcJT%2FhK%2Byllw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DÑA. MARÍA GARCÍA DE PESQUERA TASSARA, SECRETARIA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA,

CERTIFICO que la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en lo esencial es como sigue:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Vicepresidente, quien da cuenta del contenido de la propuesta, cuyo texto íntegro es el que sigue:

Aprobada por Resolución de la Presidencia nº 3 /2026, de 25 de febrero pasado, la "Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Aguas del Huesna del ejercicio 2025", y de conformidad con ella y con el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Aguas del Huesna, se propone una Modificación del Presupuesto mediante Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos por importe de 208.115,41 € procedentes de Remanentes de Tesorería (SUPERAVIT).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La partida que se suplementa es la siguiente:

52-161101-467.00 A Consorcios, con 24.771,96€ para minorar la deuda existe con el Consorcio de Aguas del Provincial de Aguas de Sevilla por el impago de la aportaciones de ejercicios anteriores.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La aplicación presupuestaria que se habilita es la 52-161101-34200 Intereses de demora, con 183.343,45 € para el pago de los intereses reclamados por la financiera FINALBION por el retraso en el pago de la las certificaciones 30, 31, 32 y 33 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ETAP DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (EXP: PAA/3/2020).

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	rVY0Tt0J6qCdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres	Firmado	03/07/2026 11:12:49	
	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	02/07/2026 17:50:01	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rVY0Tt0J6qCdsUPeE40Ipw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DON EDUARDO LÓPEZ VITORIA, INTERVENTOR DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

CERTIFICO: Que el Remanente Líquido de Tesorería, determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2025 del Consorcio de Aguas del Huesna es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro al 31-12-25

- Derechos presupuestarios	17.518,92	
- Saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios	0,00	
TOTAL.....		17.518,92

Obligaciones reconocidas pendientes de pago al 31-12-25

- Obligaciones presupuestarias	36,01	
- Saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios	3.690,77	
TOTAL.....		3.726,78

Partidas pendientes de aplicación

- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ...(-)	129.606,38	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
TOTAL		-129.606,38

Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio..... 341.448,57

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL..... 225.634,33

Saldo de dudoso cobro..... 17.518,92

Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 0,00

Remanente de Tesorería para gastos generales 208.115,41

APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZADO PARA FINANCIAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

	Remanente inicial	Remanente dispuesto en Exptes anteriores	Remanente dispuesto en Expte 2026/SUPE-01	Disponible
A) RTGFA	0,00			0,00
B) RTGG	208.115,41	0,00	208.115,41	0,00

Y para que conste en el Expediente Nº 2026/SUPE-01 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Sevilla, a la fecha de la firma.

VºBº

VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO.

Código Seguro De Verificación	kyHCCZ9a3TGsQKx0YI9bDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	19/05/2026 13:59:59	
	Jose Maria Villalobos Ramos	Firmado	19/05/2026 13:47:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kyHCCZ9a3TGsQKx0YI9bDg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION		IMPORTE
	PROCEDENTES DE REMANENTES DE TESORERIA		
		(SUPERAVIT)	208.115,41€
		TOTAL	208.115,41€

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

PARTIDA	DENOMINACION		IMPORTE
52.16101/467.00	A Consorcios		24771,96€
		TOTAL	24771,96€

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION		IMPORTE
52.16101/342.00	Intereses de demora		183.343,45€
		TOTAL	183.343,45€

".../..."

Visto lo anterior y constando en el expediente el Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19 de mayo de 2026 y habiendo sido dictaminado favorablemente por el Consejo Rector celebrado con anterioridad a esta sesión, la Junta General por unanimidad de los 12 asistentes presentes que representan el 72,7669% de los votos de posible emisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito por importe de 208.115,41 €

SEGUNDO.- Proceder a su publicación y tramitación preceptiva.

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
 41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	rVY0Tt0J6qCdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres	Firmado	03/07/2026 11:12:49	
	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	02/07/2026 17:50:01	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rVY0Tt0J6qCdsUPeE40Ipw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo que firmo en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº
El Presidente

La Secretaria General del
Consortio

D. Francisco J. Fernández de los
Rios Torres

Dña. María García de Pesquera
Tassara

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	rVY0Tt0J6qCdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres	Firmado	03/07/2026 11:12:49
	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	02/07/2026 17:50:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rVY0Tt0J6qCdsUPeE40Ipw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DON EDUARDO LÓPEZ VITORIA, INTERVENTOR DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

CERTIFICO: Que el Remanente Líquido de Tesorería, determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2025 del Consorcio de Aguas del Huesna es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro al 31-12-25

- Derechos presupuestarios	17.518,92	
- Saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios	0,00	
TOTAL.....		17.518,92

Obligaciones reconocidas pendientes de pago al 31-12-25

- Obligaciones presupuestarias	36,01	
- Saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios	3.690,77	
TOTAL.....		3.726,78

Partidas pendientes de aplicación

- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ...(-)	129.606,38	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
TOTAL		-129.606,38

Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio..... 341.448,57

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL..... 225.634,33

Saldo de dudoso cobro..... 17.518,92

Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 0,00

Remanente de Tesorería para gastos generales 208.115,41

APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZADO PARA FINANCIAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

	Remanente inicial	Remanente dispuesto en Exptes anteriores	Remanente dispuesto en Expte 2026/SUPE-01	Disponible
A) RTGFA	0,00			0,00
B) RTGG	208.115,41	0,00	208.115,41	0,00

Y para que conste en el Expediente Nº 2026/SUPE-01 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Sevilla, a la fecha de la firma.

VºBº

VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO.

Código Seguro De Verificación	kyHCCZ9a3TGsQKx0YI9bDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	19/05/2026 13:59:59	
	Jose Maria Villalobos Ramos	Firmado	19/05/2026 13:47:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kyHCCZ9a3TGsQKx0YI9bDg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CONSORCIO

 DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
 20/05/2026 08:37
 SALIDA NÚMERO: **17438**

CONSORCIO DEL HUESNA
REGISTRO DE ENTRADA
 20/05/2026 08:37
 ENTRADA NÚMERO: **159**

PCES.02.03/01 /2026

Código de Expediente: SUPE-01. Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito.

Se presenta para informe de Modificación presupuestaria Nº 2026/SUPE-01 de Crédito Extraordinarios y Suplemento de crédito en el Presupuesto del Consorcio de Aguas del Huesna para el vigente ejercicio por importe de 208.115,41€

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32.1 d) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se incluyen en la modalidad de control permanente las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

Estando atribuida la actuación objeto de informe al órgano interventor de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite informe de control permanente no planificado, basado en los fundamentos y aspectos verificados.

2.- Legislación aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD500/1990)
- Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RD 128/2018)
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.- La tramitación del presente Expediente de Modificación Presupuestaria nº 2026/SUPE-01, está motivada, según la documentación que se adjunta, para las siguientes finalidades:

- . Suplementar 24.771,96 euros en la clasificación económica 46700 “A Consorcios”, para minorar la deuda existente con el Consorcio Provincial de Aguas, en concepto de aportación anual al mismo.
- Habilitar la aplicación presupuestaria 52-16101-34200, de intereses de demora, por importe de 183.343,45€ para el pago de los intereses reclamados por la financiera FINALBION, por el retraso en el abono de las Certificaciones de obra 30, 31,32 y 33 del Contrato de ejecución de las obras de las Nuevas infraestructuras para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la ETAP del Consorcio de Aguas del Huesna.

Código Seguro De Verificación	vsCCyXxXYNJtM8yYvx10gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	19/05/2026 08:10:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vsCCyXxXYNJtM8yYvx10gw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- Requisitos verificados del expediente examinado.

	Ref. Legislativa	Aspectos a revisar
SI	Art. 177.2 TRLRHL Art. 37.3 RD 500/1990	El expediente se propone a la Junta General del Consorcio, con sujeción a los mismos trámites que el Presupuesto.
SÍ	Arts. 172 y 175 del ROF	Que se aporta informe propuesta del Área gestora
SÍ	Art. 38.1 RD 500/1990	Que el expediente se envía a Intervención con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y resulten disponibles y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe la modificación presupuestaria
SÍ	Art. 177.4 TRLRHL Art.37.2 RD 500/1990	Que en la Memoria se especifican las aplicaciones presupuestarias objeto del Crédito extraordinario y/o Suplemento de Crédito y el recurso o recursos que se propone para su financiación
SÍ	Art. 172 TRLRHL	Que la aplicación o aplicaciones presupuestarias que se proponen en el Crédito extraordinario y/o Suplemento de Crédito son las adecuadas en función de la naturaleza del gasto que posteriormente se pretende realizar
SÍ	Art. 177.1 TRLRHL Arts. 35.1 y 37.2 a) RD 500/1990	Que en la Memoria se especifica el carácter específico del gasto que se pretende realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente
SÍ	Art. 37.2 b) RD 500/1990	Que en la Memoria se justifica la inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito en el caso del Crédito Extraordinario y/o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido, en el caso de Suplemento de crédito, destinado a la finalidad específica, a nivel establecido de vinculación jurídica.
SÍ	Art. 177.4 TRLRHL Art. 36.1 a)	En el caso de un Crédito extraordinario y/o Suplemento de Crédito financiado con Remanente líquido de tesorería, que se justifica en el expediente la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para tal finalidad
		Otros aspectos relevantes

5.- Conclusión.

Por lo anterior, se emite informe favorable al Expediente 2026/SUPE-01 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito en el Consorcio de Aguas del Huesna.

Código Seguro De Verificación	vsCCyXxXYNJtM8yYvx10gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	19/05/2026 08:10:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vsCCyXxXYNJtM8yYvx10gw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE ACUERDO

4.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria mediante expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Aprobada por Resolución de la Presidencia nº 3 /2026, de 25 de febrero pasado, la "Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Aguas del Huesna del ejercicio 2025", y de conformidad con ella y con el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Aguas del Huesna, se propone una Modificación del Presupuesto mediante Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos por importe de 208.115,41 € procedentes de Remanentes de Tesorería (SUPERAVIT).

SUPLEMENTO DE CREDITO

La partida que se suplementa es la siguiente:

52-161101-467.00 A Consorcios, con **24.771,96€** para minorar la deuda existe con el Consorcio de Aguas del Provincial de Aguas de Sevilla por el impago de la aportaciones de ejercicios anteriores.

CREDITO EXTRAORDINARIO

La aplicación presupuestaria que se habilita es la **52-161101-34200** Intereses de demora, con **183.343,45 €** para el pago de los intereses reclamados por la financiera FINALBION por el retraso en el pago de la las certificaciones 30, 31, 32 y 33 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ETAP DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (EXP: PAA/3/2020).

FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION		IMPORTE
	PROCEDENTES DE REMANENTES DE TESORERIA		
		(SUPERAVIT)	208.115,41€
		TOTAL	208.115,41€

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	V4iQXCtl34sCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	19/06/2026 12:47:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V4iQXCtl34sCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

PARTIDA	DENOMINACION		IMPORTE
52.16101/467.00	A Consorcios,		24771,96€
		TOTAL	24771,96€

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION		IMPORTE
52.16101/342.00	Intereses de demora		183.343,45€
		TOTAL	183.343,45€

Visto el informe de la Intervención de Fondos, la Vicepresidencia propone a la Junta General adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito por importe de 208.115,41 €

SEGUNDO: Proceder a su publicación y tramitación preceptiva.

Fdo. José María Villalobos Ramos.

Vicepresidente

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	V4iQXCtl34sCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	19/06/2026 12:47:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V4iQXCtl34sCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

